

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1867/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 268/83 realizada con el objeto de construir dos bibliotecas para los despachos de los señores jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3° , apartado í) de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 268/83 con la "Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos - División Laborterapia - Unidad Penal N° 1" , por la provisión de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 2/3 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$a. 6.886,65.-).-

2°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$a. 612,65.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- \$a. 2.850,00.- A la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) y
- \$a. 3.424,00.- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

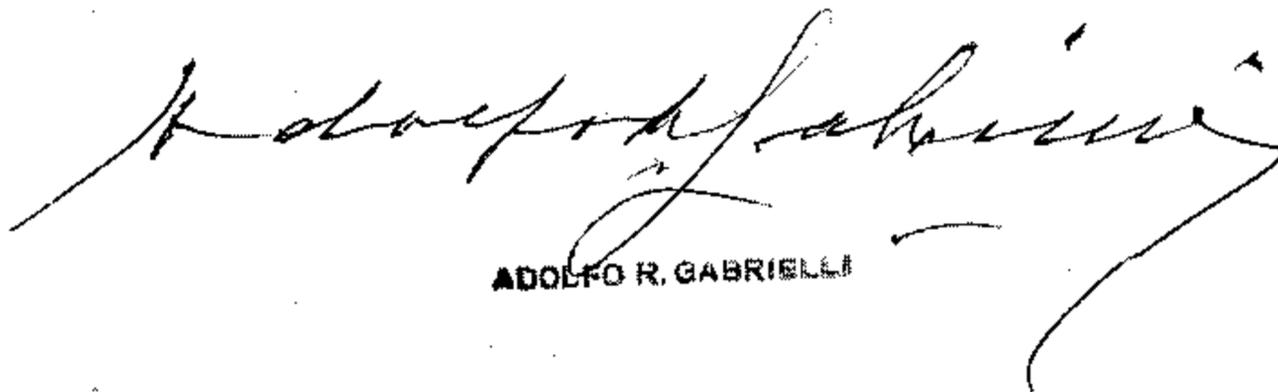
////////////////////////////////////

27 JUN. 1983

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de

Compras, a sus efectos.-

b.m
SAC



ADOLFO R. GABRIELLI